



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 247, fecha: lunes, 30 de Diciembre de 2024

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE TARAVILLA

#### PUBLICACIÓN DEFINITIVA CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2024, del Ayuntamiento de Taravilla, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 47/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Estado de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr. Económica				
1532 619	Pavimentación de vías públicas	1.000	12.999,64	13.999,64
155 22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	14.500	529,98	15.029,98
338 22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	18.356	11.615,30	29.971,30
920 120	Administración General. Sueldos del grupo A1	13.700	964,12	14.664,12
920 16000	Administración General. Seguridad Social	10.320	396,51	10.716,51



920	22500	Tributos estatales	0	1.010	1.010
920	22706	Administración General. Estudios y trabajos técnicos realizados por empresas y profesionales	2.830	1.200	4.030
920	22708	Administración General. Servicio de Recaudación	2.500	741,49	3.241,49
920	62600	Inversión nueva en equipos para procesos de información	350	12.791,82	13.141,82
		TOTAL	63.556	42.248,86	105.804,86

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de Ingresos

Aplicación: económica

Cap.	Art.	Conc.	Descripción	Euros
		870	Remanente de tesorería	42.248,86
			TOTAL INGRESOS	42.248,86

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Albacete con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Taravilla a 24 de noviembre de 2024. La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.- Dolores Escalera Martínez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: fa70646887fdd5ab7dab2fcc532afdefd57a933c